

TOMÉ, 28 ENERO 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 171

VISTOS:

1. La necesidad de contar con el servicio de apoyo Medicos de la UTI se nombra la comisión de evaluación y adjudicación de la licitación ID 1057543-2-LP25 del Hospital de Tomé.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa;
2. Ley 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información del Estado;
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 661 de fecha 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda;
4. Ley 21.634 que moderniza la ley N°19.886, y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumenta los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
5. DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469;
6. Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud;
7. Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud;
8. Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
9. Resolución N° 372/2019 del 14 de febrero de 2019 del Servicio de Salud Talcahuano que establece ordenes de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Tomé;
10. la Resolución N°2778 del 24 de agosto de 2023 del Servicio de Salud Talcahuano que encomienda las funciones de Director (S) del Hospital de Tomé a D. Aníbal Antonio Cea Henríquez.
11. la Ley N° 21.722 del 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que establece el Presupuesto del Sector Público para el Año 2025, y la resolución N° 3114 del 24 de diciembre de 2024 del Servicio de Salud Talcahuano que establece el presupuesto inicial para el año 2025, del Hospital de Tomé.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere adquirir el servicio de **"SERVICIO APOYO MEDICOS PARA LA UTI"** para el Hospital de Tomé " por un periodo de 11 meses.
- b) Que, en razón de lo anterior, se publicó en portal Mercado Publico Licitación, la Licitación Pública ID. 1057543-2-LP25, **"SERVICIO APOYO MEDICOS PARA LA UTI"**.

- c) Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 de 2014, "Ley del Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo respectivo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal Mercado Público, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

RESUELVO:

1° APRUEBASE, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación para la contratación de "**SERVICIO APOYO MEDICOS PARA LA UTI**" para la UTI del Hospital de Tomé ", la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, y se integrará por las siguientes personas:

- 1.- Sra. Beatriz Elgueta Manríquez, Rut. , subdirectora Administrativa(S), o su suplente D. Emilio Pando Riquelme, Rut..
- 2.- D. Rodrigo Concha Navarrete, Rut. subdirector Médico (s), o su suplente D. Alfred Otarola Silva Rut.
- 3.- D. Waldo Solar Ulloa, Rut, jefe Área Finanzas (s) o su suplente la Sra Beatriz Elgueta Manríquez Rut.

2° DEJASE ESTABLECIDO que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la licitación pública referida, a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas respectivas, a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras la integren, cualquiera que sea su monto y abstenerse, en el caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

DISTRIBUCIÓN:

- Director
- Área de Abastecimiento
- Oficina de Partes y Gestión Documental



Firmado por Aníbal Antonio Cea Henríquez
Fecha 28/01/2025 14:10:09 CLST

PUEDA VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:274476-38202
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel